

(BW4)

# REPUBLICA PERUANA.

## GOBIERNO ECLESIASTICO.

*Arequipa Junio 28 de 1834.*

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO DEL  
DESPACHO DE GOBIERNO Y RELACIONES  
ESTERIORES.

**SEÑOR MINISTRO:**

Habiendo recibido en la madrugada del dia de antes de ayer la muy apreciable nota de U. S. del 14 del que rige, en que se sirve, de orden Suprema, y contestando la que con fecha del 1.º tube el honor de dirigir á U. S. decirme que ya se hallaba absuelto el asunto que la habia motivado con el decreto Supremo del 11 del mismo inserto en el núm. 60 del Redactor, por el cual se habia restablecido el regimen constitucional; creí como debia y como lo han creido S. E. el Presidente, y U. S. que la persecucion cruel y tenaz que me habian sin motivo ni objeto declarado las autoridades de este departamento, estaba terminada, y que libre de la durisima opresion en que me mantenian con la mayor impudencia y escandalo, podia ya respirar bajo los beneficos auspicios de S. E. y proteccion de las leyes. En el momento se supo en toda la ciudad la resolucion bondadosa de S. E. á mi reclamo, y se oyó con placer, gratitud y singular entusiasmo la prueba rara y noble que ha dado de su desprendimiento heroico, y de su decidido amor á las leyes, y veneracion á los derechos de sus conciudadanos con la devolucion de facultades estraordinarias y restablecimiento del regimen legal. Las felicitaciones que recibí en todo el dia del vecindario de esta ciudad, estaban mezcladas de las mas sinceras demostraciones de gratitud y admiracion, á la moderacion

y virtudes de S. E. el Presidente. Todos se consideraban ya restituidos á la seguridad y libres de los golpes del poder arbitrario. Todos, sin advertirlo, ó no queriendolo advertir mis perseguidores, habian mirado con horror los ultrajes y violencias de que yo era el blanco, y se hallaban alarmados con el ejemplo de lo que se hacia conmigo: todos tenian interes en mi causa por simpatia, por odio á la injusticia, y por temor; todos pues miraron antes de ayer mi seguridad como propia, y participaron de mi sosiego y placer.

Teniendo pendiente la contestacion á la nota del Prefecto del dia 25, que acompaño en copia bajo el n.º 1.º y en la que me transcribió la del Jeneral en Jefe, que despues de insultarme y calumniarme prodigamente, ordena mi expatriacion, si en dos dias no entrego los cien mil pesos pedidos; la di acompaando copia de la muy apreciable de U. S. de esta nota adjunto copia bajo el n.º 2. Recibiola el Prefecto por la mañana, y desde el momento, irritados de que se substrajese á sus manos la victima que tenian atada, aguardando con ansia el momento de hundirle el cuchillo, que habian puesto á su cuello, resolvieron acelerar el sacrificio. La bondad de S. E., su jenerosidad, su justicia, fueron nuevos estímulos á su crueldad. El dia les pareció inaparente para la egecucion de su designio, y determinaron diferirla hasta las primeras horas de la noche; pero enviaron luego á preparar bestias de silla y carga, sin duda para la escolta que debia arrancarme, con mis hermanos, á mis hogares y al seno de mi grey, y conducirme como un malhechor, hasta el puerto de Islay. A las cuatro de la tarde D. Jose Gabriel Rios, ayudante del general en jefe, se presentó en mi casa llevadome un pasaporte firmado por el Prefecto para salir con mis hermanos del territorio de la Republica, y la orden de que debía verificarlo, sin escusa, á las cinco horas. Contesté negandome á recibir la orden, protestando de ella como contraria á la de S. E. que habia anteriormente comunicado al Prefecto, y devolviendo á este el pasaporte que me enviaba sin solicitud mia. El oficial me manifestó que se le habia ordenado permanecer en mi casa, hasta la hora de mi salida. Digele que podía ha-

cerlo donde quisiere, cerré mis puertas, y me retiré. El Prefecto, dijo al familiar que le llevó el pasaporte, que el no me lo habia enviado: manifestandole el familiar su firma, replicó con enfado, que así le hacian firmar cuanto gustaban. Se me dice, que el Jeneral envió una segunda orden, que no recibí, en la que me intimaba, que si no salía en dos horas de la ciudad, me mandaría fusilar en la plaza publica. Al poco se rodeó mi casa de guardias y oficiales: urgíale mucho al Jeneral asegurar bien al criminalísimo reo que perseguía é impedir que buscase su salvacion y su impunidad en la fuga.

Providencias y medidas tan publicas y violentas eludieron todas sus precauciones, esparciendo en pocos momentos la sorpresa, la inquietud, la ira, la consternacion por toda la ciudad, de la que se estendieron luego á los pueblos de la campiña. Si la orden de S. E. excitó á mis perseguidores á consumir su atentado, con mayor encono y prontitud, la misma avivó mas y mas la irritacion y el escándalo á vista de tan inesperda, ilegal, é injusta violencia en toda la poblacion. Agolpóse todo el pueblo á mi casa, llenando las calles que la rodean y la plaza, y protestando que no me dejarían sacar. Mi inocencia generalmente conocida, la tenacidad inesplicable y cruel de mis perseguidores, su atropellamiento á mi dignidad, su inobediencia á la autoridad Suprema, los sentimientos religiosos de todo un pueblo, vivamente heridos y exitados con un tratamiento tan duro como arbitrario, la esperanza concebida con el decreto y orden Supremas y burlada en el mismo dia, la idea de que no saciandose ya con ultrajar los derechos, las leyes, las personas, el sacerdocio, la opinion, se queria ultrajar tambien la primera autoridad del estado, el temor de ver establecerse y prolongarse el imperio del capricho, y la arbitrariedad, la prueba nueva y decisiva de que el odio, solo el odio, y el odio injusto, llevado hasta el despecho, inspiraba resolucion y ordenes tan tiránicas, produjeron el tumulto, y lo hicieron incontenible. Ignoro si á vista del resultado que causó su injusticia, resolvió luego el general en Jefe cejar en su torcida marcha. Hizose llamada en todos

los cuarteles, se municionó la tropa, se redoblaron las guardias, el Prefecto se retiró de su casa á guarecerse y dormir en otra, sin tomar medida alguna de quietud y seguridad para el publico, los Jefes y oficiales acudieron á sus cuarteles. Entrada la noche permanecia la ciudad suspensa y en espectacion, el pueblo sin ofender, y despues de haber arrojado de mi casa oficiales y tropa, temiendo nuevas medidas contra mi, y resuelto á resistirlas cuando el Jeneral en Jefe, segun se me refiere, protestó no molestarme. Los Señores general Quiros y Llosa Benavides vinieron á mi casa donde ya no estaba, á exitarme á salir para sosegar el pueblo. No habiendome encontrado, procuraron por si solos restablecer la quietud, persuadir al pueblo que nada se intentaría de nuevo contra mí, que yo sería respetado, y que convenia se retirase. Sus protestas y exortaciones fueron insuficientes, á pesar de la confianza que inspiran su sinceridad y honradez, conocidas jeneralmente. La mayor parte del pueblo permaneció toda la noche velando en los patios de mi casa y calles vecinas.

No sé las determinaciones ó designios posteriores del Jeneral y Prefecto. Yo permanezco retraido por no exitar su furor con mi presencia y renovar acaso la causa de un tumulto, obra esclusiva de la imprudencia y violencias de mis perseguidores, de la inesplicable indolencia del Prefecto, de su prestacion pronta, infatigable y ciega para hacer el mal, y de su imprevision ó inercia para observar el desorden que amague, ó impedirlo.

El Señor Prefecto se ha prestado hace meses á ser el instrumento mas infatigable y activo de mi opresion. Su conducta ilegal, inicua y hostil, aparece plenamente probada, no solo en la actualidad por los ultimos procedimientos en que tiene tanta parte, habiendose hecho sordo á los clamores de la opinion, y á mis reclamos, si no tambien muy ampliamente por todas sus antiguas ordenes y decretos que constan del espediente que he formado, y del que he dirigido á U. S. copia con representacion para S. E. el Presidente. Aunque esta por haber llegado á la capital despues de la resolucion Suprema que U. S. se sirvió comunicarme

el dia 14, no habrá sido puesta en manos de U. S. por mi encargado, lo será ahora unidamente con la presente. Verá U. S. que el odio é injusticia que al fin se han desplegado sin embozo ni rubor, traen su orijen desde muy atras: verá que estos funcionarios han creído que la autoridad era un medio suyo dado para su provecho, para contentamiento y desahogo de sus pasiones, opresion de los que aborrecen, y satisfaccion de sus resentimientos: verá que el silencio, la resignacion, la moderacion, el exesivo respeto, la variacion de circunstancias, el tiempo, y en fin nada de aquellas cosas que suelen calmar la ira, moderar el ardor de las pasiones, y prevenir sus funestos efectos, ha podido minorar ó impedir los designios de su malevolencia conmigo. Violentos en la paz tanto ó mas que en la guerra, U. S. los verá caminar á la destruccion de un individuo inocente, de un Obispo pacifico é inerme, de una familia honrada, diciendose impulsados por la opinion publica que atropellan, por el bien nacional que sacrifican, por la autoridad Suprema, á la que deshonran por su parte en cuanto pueden, seguir en su marcha horrible con teson, romper por todo miramiento, variar á cada momento de pretestos, alejar de su victima con el terror, la defensa, insultar y perseguir, calumniar y penar al objeto de su calumnia, exitar el enojo con la opresion, para alegrarlo luego como titulo para ejercer nuevas violencias, terminar finalmente despues de haberlo violado todo, leyes, derechos, intereses, personas, y opinion, con revelarse contra la misma autoridad que simulaban respetar, y á cuyo sostenimiento decian eran dirigidas sus obras y trabajos. Veralos U. S. en medio de la abundancia quejarse de escasez, recibir sumas inmensas, consumirlas, no manifestar su inversion, y pedir otras y llamar la negativa ó demora, indolencia por el bien comun: hacer exacciones con amenazas y violencias, y no suavizar el sacrificio, que arrancan con la menor muestra de gratitud; remunerarlo al contrario á su modo y segun su caracter con insultos, cuando (lo que en ellos debe conceptuarse bondad) no hayan principiado por estos: Veralos U. S. en la paz rodeados del aparato de la guerra,

atrayendo tropas, reclutando con empeño y aumentando gastos que no demanda el servicio nacional, á la vez que buscan con la violencia y opresion dinero á pretexto de necesidad y de apuro: Veralos mezclar siempre las mas atroces y calumniosas injurias con sus pèdidos, como si temieran que se quisiera contentarlos, y emplearan de proposito medios para estorbarlo: Veralos U. S. pedir con una burlesca, é irrisible seriedad, burlesca é irrisible á la verdad sinó fuera acompañada de violentísimas amenazas, cantidades ingentes y llamarlas un ligero servicio, y cantidades ingentes que no se necesitan, y que si se dieran y consumieran, fueran solo un nuevo peso añadido al inmenso que agovia al Estado, y que le quita el crédito y los medios de crearlo: Veralos U. S. hacer estudio de obrar en esto y en todo en oposicion abierta con la politica observada por el Gobierno Supremo, como queriendo con sus obras corregir y enmendar las del primer gefe de la nacion. Veralos hacer alarde en todo y para todo de la autorizacion, emplear sin distincion de casos y examen de circunstancias, el cuchillo que manejan por desgracia, aplicar á todo su filo y romper, herir, destrozarse con el igual y ciegameute lo bueno y lo malo, lo sano y lo corrompido, siendo en su practica cruel y destructora convertido por impericia y malevolencia, un medio extraordinario y peligroso en ordinario, usual, diario, y comun, y abandonando sin necesidad, por capricho y por deleitarse en el mal los medios suaves, legales, seguros, ocurrir á los que solo fueron dados en medio del peligro como preciso, pero siempre doloroso suplemento á la insuficiencia de aquellos: Veralos U. S. confundir lo leve con lo grave, las palabras con las acciones, la opinion inocente con la resolucion criminal, la queja contra la opresion con el crimen, el error con el delito, la desaprobacion á cualquiera de sus ordenes ó manejos, con el odio á la causa nacional, el mas moderado reclamo con el insulto á la autoridad, la defensa individual con la rebelion, la mas legal resistencia á procedimientos crueles é infamantes con la conspiracion, el interes inspirado por la compasion,

por la amistad, por la justicia, con la complicidad en el crimen; la debilidad ó la necesidad urgente con el culpable reconocimiento de autoridad ilegítima, y querer aplicar siempre, y aplicar á veces á cosas tan diversas y contrarias al bien y al mal, á la virtud y al vicio, al pundonor y á la impudencia, la dura, la aspera, la destructora mano de la autorizacion extraordinaria. Verálos apelar siempre para todo al último recurso, al mas cruel de que pueden usar, escoger con una fiereza fria y meditada, la pena mas enorme para todos los casos y personas, espatriar como al que conspiró, suscitó la guerra civil, derramó la sangre peruana, al que miró desagradablemente, al que dijo ó no dijo cualquiera cosa, al que visitó, al que tubo su semblante alegre ó triste, al que hizo ó no hizo una pequeñez; espatriar y despojar lo mismo por un simple apremio para arrancar dinero al que no lo debe, que por castigo y precaucion de seguridad al rebelde mas culpable. Verá U. S. en medio de las injusticias, de los agravios, de la violencia, reinar un profundo silencio, sofocados por terror los clamores, contenidas y escondidas en lo profundo de los corazones las quejas y causando al que sufre la injusticia, y al que la vé igual temor, porque el primero recela que se le aumente y agrave, y el segundo ser victima del mismo daño de que ha sido espectador. Si alguna voz se oye será la del ser mas desconocido y obscuro, y la levantará para acusar calumniando, para arrojar inmundicia sobre el hombre honrado, sobre los talentos, sobre las riquezas, sobre el que egerce la magistratura, ú ocupa un puesto que se codicia, y resonará entre los insultados y sus parientes y amigos sin sufrir contradiccion, como si oyera en un desierto; porque todas las cabezas se inclinan, se abajan y se esconden, y huyendo de la luz y del menor ruido que pudiera descubrirlos, buscan en la noche de un apetecido olvido medios de preservarse de ser igualmente heridos; se oirá pedir despojo, persecucion y proscripciones, y sea cual fuere el que haya dado la voz, ella dominará haciendo enmudecer á cuantos la escuchan con desprecio y con horror, y quedando sola se clamará

á despecho del pueblo y á su presencia, la opinion del pueblo: insultar y agravar y perseguir la desgracia y aun á veces la desgracia unida á la inocencia y al mérito, se tendrá por celo patriótico y por entusiasmo heroico. Todo esto verá U. S. realizado en poco tiempo, en un pueblo numeroso, reflexivo, ilustrado y humano, y tambien verá entre otras rarezas horribles que la autoizacion perseguidora entrando en una casa en busca de la inocente victima en que quiere cebar su crueldad, descubre al apoderarse de ella por un lado al hermano desprevenido é indefenso y lo arranca á los brazos de su esposa y á las caricias de sus hijos, y por otro á una hermana que se creia segura por su sexo y vida retirada, y tambien la arrebatá para que sea mas plena y completa la desolacion, y saciar así mejor su colera y encono.

Si pregunta U. S. quien dirige este poder en sus devastaciones, oirá con sorpresa que son dos hombres sin hogar y relaciones en la sociedad, inquietos, discolos, perturbadores, aborrecedores de cuanto descuella sobre ellos y los obscurece, malcontentos en su situacion, y que quieren hacer á todos victimas de su disgusto y aburrimiento, aspirantes eternos á mudanzas politicas y mudanzas violentas, amigos afectadamente, entusiastas de cuanto no es ni puede ser para tener pretesto de aborrecer cuanto ven y existe: infieles, desleales en la amistad, ingratos con sus bienhechores, enchidos de una necia vanidad, que haciendolos idolatras de sí mismos, les inspira desprecio para cuanto no concuerda con sus sentimientos é ideas, que no hallan honradez ni mérito sino en el que con su estimacion alimenta su orgullo desmedido, y que hoy dicen que trabajan por sostener el gobierno contra el que se volverán mañana (ojala no suceda) sino contenta sus deseos, los complace y aprueba sus desvarios. Hombres que no hallan verdad sino en sus opiniones, ni patriotismo sino en su corazon, que declaran á todos criminales para erigirse en heroes, á merced de su estravagante singularidad que vagan esparciendo discordia, desunion y ponzoña, que buscan la gloria nacional á su modo en la ruina y des-



truccion, que á sus quimeras quieren ver sacrificados los elementos preciosos de la prosperidad pública, y á quienes deberá la República, y especialmente Arequipa, si lo gran hacer adoptar su politica, el servicio señalado de ver alejarse y perderse para el pais, con los propietarios que quieren espulsar, los capitales que poseen. Si, Señor Ministro, D. Manuel Ros, y D. José Feliz Iguain, bien conocidos en la República, y que cada día serán mas, llegados en mal hora á este departamento, en circunstancias de peligro y de desorden, han logrado someterle á su nociva influencia, y aun se quejan de que no se ha hecho lo que se debe, por qué anelaban á mayores y mas violentos males que los que han causado. ¡Ya se vé! ¿Que parte puede tocarles jamas en las perdidas y males que hagan sufrir á Arequipa? Ellos han venido, Señor Ministro, como á castigar á Arequipa, por su noble ardimiento en la defensa de la causa pública, por los sacrificios heroicos con que se desplegó su memorable y muy recomendable entusiasmo, y con el que acreditó su decision en favor de la justicia, de las leyes y de las instituciones patrias.

Ellos han tenido el empeño y pernicioso talento de desunir y separar del general á quien dirigen y estravian á todos los hombres honrados, é interesados en el bien de este suelo, y rodearlo de una obscura atmosfera formada por ellos, q' cerrandole la vista de todos los objetos, y estorbándole conocer lo que se piensa, lo que se desea, lo que se siente fuera del recinto que ocupa, los dignos dueños de su animo, de sus impresiones, de sus ideas, egercer por su medio é intervencion la autoridad mas dura, mas indiscreta, y arbitraria sobre un pueblo que ha cometido para ellos el delito de no apreciarlos, ni dar prueba de haber notado su existencia é importancia. Ellos, comunicando á todas las ordenes que se dan, á las medidas que se toman, la aversion ciega y general que los anima, inspirando siempre desaciertos y violencias, culpando la amistad, la moderacion, la conmiseracion, predicando y exigiendo siempre la intolerancia, han hecho temible, odiosa, insupportable la autoridad de un gefe en la causa mas popular

que ha conocido el Perú. Ellos, y ellos solos al fin disponiendo igualmente del Prefecto por medio del general, despues de haber ido como de proposito preparando la oposicion y resistencia con una persecucion larga, sostenida y diaria, induciendoles á cometer el atentado mas escandaloso conmigo, á despecho de la opinion y leyes, con ultrage de mis derechos, inocencia y dignidad, y con atropellamiento de la autoridad suprema, causaron el ruidosísimo tumulto de antes de ayer, poniendo en lucha con los ciudadanos por capricho, por pasatiempo y placer maligno, el poder y fuerza pública, para dejarlos vencidos. ¿Que cuenta, Señor Ministro, daran á S. E. el Presidente del suceso de antes de ayer el prefecto y general en gefe? ¿Como se escusarán de haberle producido por satisfacer su personalismo encono, y dejarse arrastrar de directores á quienes tan poco importa la quietud, el orden y la prosperidad de Arequipa? ¿Dirán que querian espulsarme por bien de la nacion? ¿Dirán que por consultar á la seguridad del estado? ¿Que peligro amenaza, y por donde? Si alguno amenaza, que lo ignoro, ¿de que modo lo causo ó le aumento yo? ¿Será bien para la nacion que sus hijos sean espulsados de su seno? ¿Lo será que sea privada de sus servicios? ¿Prosperará con la perdida de capitales, con la persecucion de los propietarios, con la inseguridad y desconfianza esparcida en todos los que poseen alguna riqueza?

Si yo era criminal y debian y estaban facultados á proceder contra mi, ¿que especie de calidad trascendental tenia mi culpa ó delito para comprender en la persecucion á mi hermano y hermana inocentes? Se quiere tambien que el sexo debil participe de las calamidades de la revolucion y que sea juguete de sus golpes y vicisitudes? ¿No basta ya para saciar el encono, el mal que se irroga á los hombres, y el dolor que se cause á la madre, á la hermana, á la esposa del perseguido, y será ya desde ahora conveniente agravar su cruel pesadumbre con hacerlas participes y compañeras de la proscripcion del hijo, del hermano, del esposo? ¿Y los hi-

jos y esposa inocentes de mi hermano inocente y perseguido, solo por su relacion conmigo, por que eran tambien condenados á la más dura orfandad? ¿Es la autorizacion extraordinaria una comision de ruina y de ferocidad? La nacion cuando la confirió, y el Presidente cuando la transmitió á los gefes de este departamento, ¿pudieron recelar que se intentase jamas hacer de ella un uso tan contrario al fin de su institucion, tan opuesto á la intencion y conducta de sus creadores, tan arbitrario, tan ofensivo, tan inicuo y escandaloso?

Aunque yo hubiera sido culpado, desde el momento que supo con toda certeza el prefecto, y por él el general á consecuencia de mi comunicacion, que el Presidente habia declarado mi reclamacion absuelta, pasado mi peligro, y lograda por mi la seguridad que le habia perdido con el supremo decreto que restablece el regimen constitucional, cualquiera procedimiento contra mi quietud y derechos, era no solo injusto en el fondo, como lo habia sido siempre, sino tambien ilegal, atentatorio, subversivo, usnrpador. El Prefecto debió desde el momento abstenerse de obrar contra mi, sea por su voluntad, ó por ageno impulso, á no ser que torpemente se crea ó se diga autorizado á desobedecer por disposicion de una autoridad inferior, la voluntad y mandato supremos. Cuando el general le ordenó hacer estender pasaporte para mi familia, y para mí, debió reusarlo y contestarle con la nota suprema que yo le habia transmitido, si queria cumplir con el primero de sus deberes, guardar la subordinacion, y mostrar el respeto á que está obligado hácia el primer mandatario de la nacion. Lejos de esto, olvidando sus deberes, cual si sintiera verme libre de la persecucion en que habia trabajado como instrumento, pero con la actividad y celo mas odiosos, se desentiende de lo que sabe desde la mañana, desprecia la orden suprema, desestima mis derechos que estaban ya al abrigo de las leyes, y el peligro á que, conoce bien, vá á ser espuesta la quietud pública, y franquea su cooperacion y su firma para la consumacion de un crimen. Llámole crimen, y creo que con

justicia, Señor Ministro, puesto que se intentó llevar á su egecucion un designio inicuo é injusto despues que se supo la cesacion de las facultades con que se habia contado para perpetrarle. No se atendió ya á la legalidad, ni á salvar siquiera las apariencias, sino á satisfacer el odio, la venganza, el anhelo de dañar y de arruinar una familia con atropellamiento de las leyes, ya que habia pasado el tiempo de poder hacerlo á su nombre ó en su silencio. Llámole crimen, y lo califico de rebelion contra la autoridad, puesto que determinando y queriendo esta que yo disfrutára de seguridad, y cesára la persecucion de que me habian quejado, mis perseguidores por lo mismo de saber la resolucion suprema, se apresuraron á egecutar en el dia mi espulsion y la de mi familia del territorio, queriendo eludir la proteccion de las leyes restablecidas, y que prevaleciera su voluntad sobre la del Presidente de la República.

Asi es que U. S. verá que segun la orden adjunta en copia del Prefecto en que se transcribe la del general en jefe: debian contarse dos dias para la entrega del dinero, y cuatro, sino la verificaba, para mi salida del pais. La orden es del dia 25, y yo no la recibí hasta el 26: cuentese como se quiera hasta el 30, ó dos dias despues segun el tenor literal de sus mismas disposiciones, no se habian propuesto, ni querian compelerme á sufrir la espatriacion, ¿por que pues se anticiparon al dia señalado por ellos mismos, y se anticiparon con tanta precipitacion y violencia, luego que supieron el decreto y orden supremos, sino por no cumplir la voluntad suprema, sino la suya? Y preferir y sobreponer su voluntad á la del superior, hacer que la de este ceda á aquella, que mande el que debe obedecer, y que el que debe mandar sea burlado por su inferior, y esto con conocimiento pleno, deliberadamente y de intento, ¿qué será segun las leyes, sino crimen y rebelion? ¿Qué nombres le daré yo no siendo estos? ¿Qué dirá el Prefecto, como escusará su delincuente condescendencia y cooperacion, el Prefecto tan pronto y obediente para perseguir y proscibir, tan remiso, tan inobediente, tan in-

subordinado, tan rebelde para suspender la persecucion y proscripcion? ¿Cree que la autoridad que daña es siempre superior á la que protege? ¿Cree que la que destruye es mas digna de respeto y obediencia que la que conserva? ¿Qué esperanza, que temor, que afecto, que antipatia, que pasion, que motivo le determinó á sacrificar las leyes á las pocas horas de haber sabido su restablecimiento, los derechos mas preciosos, la inocencia, la opinion, la tranquilidad pública, la subordinacion, el orden, al capricho y á la arbitrariedad dirigidos é inflamados por el odio, y por el odio gratuito é injusto? ¿Temia ó respetaba mas la autoridad de Ros y de Iguian, que la del presidente de la republica? ¿Parecióle mas venerable el apetito de destruccion, y la malevolencia de dos individuos oscuros, que la magestad de las leyes, que la autoridad nacional y suprema, que los intereses presentes y futuros del pueblo que rige, que sus sentimientos unanimes, que sus ideas religiosas, que la ciudadanía, que la justicia, que el sacerdocio, que el obispado, que la calma, contentamiento y seguridad de todos y de cada uno? ¿Lisonjeabanle tanto las funciones de ajente inerte é inactivo de pasivo é indolente ejecutor, que por conservarlas y continuar saboreando su placer desoyó el llamamiento de la ley y despreció el mandato supremo q' le prescribian reasumir y ejercer en su plenitud con fidelidad y honradez, con celo y con firmeza el encargo de Prefecto? ¿Un Prefecto restituido ya por decreto supremo á la independenciam en su departamento de toda otra autoridad, á la primacia que le dá la Constitucion, al noble y augusto encargo de primer ejecutor, y guardian vigilante de las leyes, de primer protector del ciudadano y de sus derechos, prostituyendo su caracter, su respeto, su autoridad, sometiendose á una autoridad desconocida é ilegal, cediendo derechos no suyos sino del destino, entregando un ciudadano á ser con sus hermanos y familia tiranicamente ollados, la Constitucion á ser pisada y ultrajada, y la tranquilidad y orden públicos funestamente alterados, y destruidos por la temeridad y violencia! ¿Y creer un Prefecto disculparse y no ruborizarse de decir que le hacen

firmar cuanto gustan! ¡Confesando el error y el crimen cometido en la prestacion de su firma con la negativa de haber sido de su gusto y opinion, creer disculpar su muy delincuente condescendencia! ¡A quien, Señor Ministro, recurrirá despues de este suceso y declaracion del Prefecto, el ciudadano si se halla ilegal y subitamente atacado por la fuerza en busca de proteccion contra la violencia? Y el daño que esta cause al órden y quietud pública, ¿quien le reparará y remediará?

El general en gefe para justificarse dirá sin duda que el decreto supremo del dia 11 y la nota de U.S. del 14 no le fueron comunicados, directa ni indirectamente. Sea enhorabuena así. Haya si se quiere, cometido esta falta mas el Prefecto; hagasele como antes instrumento ciego y pasivo de toda injusticia y violencia, ahora reo único de un atentado enorme é inescusable de que no es autor sino partícipe por su inaccion y condescendencia: cargue, puesto que lo ha tolerado y consentido, no solo con todo lo odioso y horrible de disposiciones inicuas y violentas, sino tambien con la imputacion de toda la culpabilidad: posea y goce este premio con que se remunera su cooperacion ciega y obediencia ilimitada: lo ha ganado con su conducta y con la perdida de su opinion, y nadie está autorizado para disputarselo: pero el general en gefe ¿no supo ni tubo noticia de la cesacion de facultades extraordinarias en todo el dia, á pesar de que ella se esparció causando universal regocijo en toda la ciudad desde la madrugada? ¿Nadie se la comunicó, ni á nadie se la preguntó? ¿Ignoraba que el espreso que le trajo el despacho de general de division habia venido á mí, y con la contestacion á mi reclamo del que ya les habia informado yo mismo? ¿Erale tan indiferente el asunto á mi persona, teniame acaso tan olvidado que no tubo la menor curiosidad de indagar el resultado de mi representacion? ¿Tan poco cuidado tenia de una queja dirigida contra sus órdenes y procedimientos? Estando tan ansioso de espulsarme con toda mi familia, y sabiendo que yo para evitarlo habia recurrido á la proteccion suprema, ¿despre-

ciaba tanto á esta que al egecutar su designio no preguntó á cualquiera lo que ella habia determinado? ¿Ignoró la celebridad general, el contento de todos en el dia, ó la causa que lo producía? ¿No supo las felicitaciones que yo recibí desde la mañana de toda la ciudad? No deseó informarse del motivo? En el acuerdo que celebró con muchas personas, para espelerme, en la disputa que se suscitó, ¿ninguno de los concurrentes, ni aun de los que disudian la resolucion tomada ya de antemano, alegó para fundar su dictamen, lo que todos sabian? ¿Podrá tambien negar el general en gefe que la causa única que lo determinó á arrojarme á viva fuerza en el dia con toda mi familia del territorio, fué el conocimiento cierto, seguro, indudable, doloroso, de las ordenes de la autoridad suprema contrarias á sus deseos? ¿Negará que la proteccion del Presidente, fué en daño mio, un nuevo, activo, punzante estímulo para mi persecucion? ¿Que quiso consumarla á despecho de la autoridad suprema, y de las leyes? ¿Que por esto anticipó el dia dispuesto para su atentado? ¿Que por esto, y por esto solo cesó de dirigirse al Prefecto como hasta entonces en lo relativo á mi? ¿Qué por esto temió hallar estorbo en el Prefecto, y ver frustrada su determinacion? ¿Que por esto no le ordenó que me enviara el pasaporte, sino que se lo envió á pedir, y me lo pasó con un ayudante suyo? ¿Que por esto hizo prevenir escolta y bestias aceleradamente, y mandó que el oficial encargado de intimarme la orden de espatriacion, permaneciese en mi casa hasta mi salida? ¿Que por lo mismo al fin cerrando los oidos á todos, y á todo, y evitando con el mayor cuidado toda comunicacion, se contrajo exclusiva y activamente á la ejecucion de su atentado?

Haga y diga lo que quiera el general en gefe, Señor Ministro, ahora y siempre será notorio y evidente que el quiso acreditar que contra su voluntad nada valian en favor mio, la del Presidente, ni la constitucion y leyes: que todo cedería á sus deseos y poder: que la fuerza, ya que no el derecho, le daría el triunfo: que en la lucha de

su querer con el querer de la autoridad y de la ley, él lo pisaría todo por vencer: que mi confianza en la autoridad suprema habia sido vana, y que el la haría ilusoria: que el cumpliría su deseo y se vengaría del agravio inferido á su dignidad en creerme seguro contra su autoridad, con la proteccion de la suprema y de la ley.

La ira que motivó la ultima resolucion fué, Señor Ministro, mi natural complacencia de hallarme despues de tanto tiempo, libre de molestias y ultrajes, protegido contra mis opresores, y resguardado de la violencia que meditaban contra mi. Mi moderacion y sufrimiento habian igualado á la injusticia y tenacidad de mis perseguidores. Mi silencio era ya tan exesivo entre sus calumnias y agravios, que dejeneraba en indolencia culpable. Jamas herí á los que me ofendian en ninguna de mis comunicaciones. Nada publiqué en mi defensa, ni contra su injusticia. No alegué un solo hecho de tantos que ahora hago presentes, y que iré manifestando despues, contra su pretendida necesidad de dinero. Uno de mis recursos á la Prefectura que se imprimió sin mi conocimiento, que sé que los ha ofendido, y que acompaño bajo el numero 3, es el que contiene mis razones contra su exigencia, reconvenciones y amenazas. Su lectura acreditará á U. S. mi moderacion entre tantas, tan atroces, tan repetidas injurias, y multiplicadas y absurdas calumnias de que he sido objeto. La misma en su sencillo contesto, manifestará á U. S. hasta que grado se hallará exaltado el orgullo de personas que calumniando y ejerciendo violencias, se ofenden é irritan de una representacion en que no hay una sola espresion injuriosa. Su prolongado empeño en perseguirme y envilecerme, me obligó despues de haber sufrido mucho tiempo, á invocar en mi favor la proteccion del Jefe Supremo. Mi dilacion en recurrir á su autoridad me habia perjudicado, animando mas su injusticia. Cada nota contiene contra mi honor nuevas y mas atroces imputaciones. Cada orden recrece con algo mi opresion. Cada disposicion escede en fiereza á la anterior. En sus falxissimas y despreciables calumnias, obra esclusiva del ingenio de D. Manuel Ros, despreciando los hechos



y la opinion que los desmiente, por adelantar y mejorar su plan de desacreditarme, ni aun cuidan de que las ultimas invenciones estén en consonancia con las anteriores. Ya se me pide emprestito de cien mil pesos en pena de haber sido generoso con los Españoles: ya se me exige la oblacion, ó se me intima destierro, por que habiendo sido sorprendentemente liberal con los verdugos de mis ovejas, negaba un ligero servicio que por bondad se me habia impuesto para darme un medio de reconciliarme con los pueblos. Pero aun no es la ocasion oportuna de confundir la calumnia: ella llegará luego. Ella llegará, Señor Ministro, y entonces se conocerá cuan negra, cuan injusta ha sido mi persecucion, y cuanta mi paciencia. Entonces juzgará el publico, y fallará entre mis opresores y yo, y sin duda sufrirán con la condenacion de sus procedimientos la humillacion y el deshonor en que en vano han procurado sumirme.

En la ceguedad de su odio, no solo recurrieron para justificar su violencia á motivos, que siendo evidentemente falsos, manifestaban y hacian mas patente, mas notoria y mas escandalosa su injusticia; si no que emplearon, como de intento, todos los medios conducentes á provocar la resistencia, y exitar el tumulto que estorbó el cumplimiento de sus deseos. Pidieronme una cantidad que ni ellos ni nadie creía que sería ni aun que podria ser dada: así generalmente exitó su orden la sorpresa, la ira, y el desprecio. Alegaron para este pedido grandes necesidades que nadie podia reconocer en tiempo de paz, minorada como se hallaba la fuerza, y abiertas de nuevo las fuentes de las entradas del erario. Indicaban que se me exigia el suplemento como en pena de mi generosidad con el gobierno español. ¿Quien no se irritaría de ver recurrir á tan falso y lejano motivo para autorizar una persecucion encarnizada? Anunciaron muy anticipadamente su deseo de espatriarme, previniendo así á cuantos creian atentatorio y horrible este designio, á crear desaprobándole, la resistencia á su cumplimiento. Ostentaron en todas sus notas, decretos y ordenes, mucho deseo de humillarme y ultrajarme. Ya nadie en su consecuencia

vió en su conducta y proyectos la calma, la serenidad, la imparcialdad, la razon que deben presidir á los consejos de la autoridad, y que son los unicos medios que pueden conciliarle el respeto, y procurarle una espontanea y facil obediencia. Descubrióse el odio, el rencor, la injusticia ocupando el lugar que todos quieren y desean por su propio interes ver siempre y esclusivamente ocupado por el celo, por el anelo y el cuidado del bien publico y de cada uno. Esto alarmó é inquietó y preparó tambien por su parte con el disgusto y reprobacion que nuevos actos alimentaban é inflamaban cada dia la resistencia que despues se manifestó. Aniquilaron la autoridad civil transformandola en instrumento pasivo de sus procedimientos. Desde que se vió que la consentia el Prefecto, que desaparecia con su independencia la garantia que debia prestar de acierto á la administracion y de respeto á los derechos y leyes, lejos de que su intervencion autorizára las ordenes que recibía y comunicaba, su ciego y pleno sometimiento exitó mayor temor y disgusto, causó mayor recelo, convenció mas de que se vivia en inseguridad y peligro, y contribuyó á hacer comun la causa de uno solo. Se intimó entrega de dinero ó estrañamiento. El respeto á la propiedad, fundamento y fin primario de la sociedad, reveló los animos contra la intimacion. En la alternativa hay tambien un no se que de envileciente y degradante á la autoridad que la propone, que se comunicó necesariamente á sus ordenes. Se citaba para cada orden dos veces la autorizacion extraordinaria, una por el general y otra por el prefecto, y se citaba como razon suficiente por si sola, por si sola decisiva, y como razon para destruir toda razon contraria, aunque fuera la de imposibilidad: hallandose todos sometidos á autoridad tan tremenda é imperiosa, todos la temieron, y de temerla, pasaron á aborrecerla y detestar sus determinaciones. Hacíase alarde de poderlo todo y cada nuevo acto egercido para probar y acreditar esta omnipotencia, y exigir no ya solo el sometimiento, sino la humillacion, era un nuevo aviso á cada uno de su peligro, un nuevo testimonio de la inexisten-

cia de toda garantia, una prueba nueva de la falta de la prudencia y moderacion, que mas que nunca se desea ver observadas para suplir por las leyes mientras dura su suspension, y por consiguiente una nueva causa de aversion contra el poder y un estimulo nuevo para resistirlo. Prodigabanse indistintamente las amenazas y no pudiendo efectuarse sino en muy pequeña parte el temor que causaban al principio y que impedia la oposicion, y aun imponia silencio á la defensa y á las quejas, iba desapareciendo con la nueva esperiencia de la debilidad del poder, y privando á este de uno de sus mas poderosos medios, ó tal vez del principal ó del único, y sin la menor duda, del mas activo y eficaz. La autoridad oprimia y calumniaba para oprimir, y á pesar del sufrimiento y silencio de su victima repetia sus ultrages, sus falsas imputaciones y sus violencias, y despojando asi cruelmente al oprimido de todo recurso, privandole á la vez del medio de la reclamacion y del de la tolerancia, no enfrenandose á sí misma con el tocante espectaculo del padecimiento unido á la indefension y paciencia, sublevó contra sí el pundonor, la compasion, la justicia, se atrajo reputacion innoble, y desperató en favor del que perseguia todos los sentimientos buenos y generosos que abriga el corazon humano. Asi se vió subitamente aislada y abandonada á sí sola, sin cooperacion, sin ayuda, sin auxilio, en un general disgusto proveniente de tantos y tan diversos principios, y en medio de la reprobacion y contradicciones, y sin reflexionar el peligro que se anunciaba por señales infalibles, y que aun habia previsto y despreciaba, quiso satisfacerse, entregarse al impetu de sus deseos, buscó su contentamiento y chocó subitamente con los sentimientos religiosos y de justicia de todo un pueblo, al que era preciso ceder el triunfo, ó disputarsele derramando sangre en pena de sus virtudes.

He aquí, Señor Ministro, la historia del tumulto acaecido con ocasion de la tentativa de espulsarme, y de las causas que lo produgeron. Ni el Prefecto ni el general en gefe ignoraron ahora, ni antes el peligro. Constan en

el espediente que he dirigido á U. S. unido á mi anterior representacion, las providencias de precaucion que el primero creyó necesario tomar en el mes de marzo, para hacerme salir del pais, ó pasar á la provincia de Tarapaca, en este departamento. Allí hallará U. S. la prueba. El segundo por el mismo conocimiento en su nota de 24 al Prefecto, transcripta en la de este á mí del 25, que es la adjunta en copia, ordena que mi salida sea á la hora que se me designará. Por la misma causa escogió para espulsarme la noche, y dispuso no se intimara su resolucion hasta dos horas antes del fin del dia. Muchos vecinos repetidamente les han anunciado ó recordado el peligro á que esponian el orden y la poblacion con su empeño de espatriarme. Pero ¿á que no se sobreponen, que no atropellan las pasiones elevadas á tanto grado de irritacion y ceguedad? Nada, Señor Ministro, me justifica mas, nada prueba mejor mi inocencia, ni acredita mas el furor, causa esclusiva de mi persecucion, que este desprecio ú olvido de un riesgo grave, previsto, antes procurado precaver, y despues buscado tan subita é importunamente, tan sin causa, ni necesidad tan injusta é ilegalmente tan en desprecio de las leyes como de la autoridad suprema. Han hecho correr á esta poblacion virtuosa y tranquila, por darse gusto, un grande riesgo, á que sin el odio injusto que los anima ácia mi, no lo hubieran espuesto por los motivos mas poderosos. Han atropellado la autoridad suprema y envilecido la suya excitando con su inobediencia escandalosa y pública, tanto como inescusable, la resistencia de un pueblo quieto, subordinado y adicto, no menos por habito que por sentimiento, al orden y al gobierno. Han vulnerado las leyes, su honor y el de toda esta ciudad. Han perturbado la paz y sosiego de la República con un atentado y el tumulto que se siguió, haciendo de cuanto hay sagrado en la sociedad, juguete de su capricho y entregando la autoridad que egercen y que debian conservar y respetar, á la contradicion, para que diera con su vilipendio un trofeo á la indignacion popular. Han ocasionado

nado un ejemplo funesto, excitando pasiones y discordias que ellos mas que ninguno estan obligados á moderar y calmar, y renovando y agravando los males y los temores, la inquietud y calamidades que se creian pasados y fenecidos juntamente con la guerra civil. Han manifestado el mas profundo, escandaloso y chocante desprecio de los hombres y de sus derechos: su empeño decidido de ejercer con titulo ó sin él, un poder inmenso y una disposicion criminal, á no ceder de buena gana ni á la autoridad, ni á los intereses públicos, ni á la ley. Han declarado con sus actos á toda la república, que la regla que seguirán y la voz que oirán unicamente siempre que puedan hacerlo y no sean estorbados, será la de sus pasiones. Han excitado contra su autoridad intereses, temores de todo jenero, y las ideas religiosas, poniendo en contradiccion sentimientos y fuerzas que no solo estan en armonia, sino que se corroboran mutuamente cuando se obra con prudencia y acuerdo, y se observa la justicia. El convencimiento intimo aunque doloroso en que están de la ilegalidad é iniquidad de su conducta, les hizo no insistir y ceder al enojo y oposicion causados por su último procedimiento, coronando con un fin digno de sus principios, los males, los desordenes, los ejemplos funestos que sus errores y extravios han traido á la república. Son responsables á la nacion del abuso del poder, y de la excitacion de un tumulto: son tambien del vencimiento de su autoridad, y en caso contrario lo hubieran sido no menos de su triunfo sobre el pueblo. Si el pueblo es inocente, no lo son ellos: si criminal, ellos le impelieron al crimen: su conducta y la del pueblo estando en oposicion son á la vez un duplicado cargo que los acusa y condena: son reos de la orden dada, y de la resistencia que la frustró: del uso ineficaz, ó del abuso nocivo de la autoridad que les está confiada, y del empleo bueno ó malo de la fuerza popular. El ejemplo dado por ellos y por el pueblo: la accion de este que provocaron: los jermenes del mal sembrados para el porvenir: las consecuencias presentes y las futuras, el mal sucedido y los que pueden sobre-

venir, la inquietud causada á esta poblacion y las que aquí ó en otras de la república pueda en cualquiera tiempo producir un ejemplo no solo nuevo, sino el primero en su jenero: todo, todo tiene un solo origen, todo se acumula sobre las mismas cabezas, todo es debido á la arbitrariedad y furor de los mismos individuos, á su desacierto, á sus errores, é su exceso y á sus violencias. Quisieron tener el placer funesto de ser los primeros violadores de las leyes despues de su restablecimiento, los primeros en ultrajar los derechos y resistir á la autoridad: si por desgracia no son los últimos, tampoco serán inocentes del crimen de los que se determinen á imitarlos.

En vano para Arequipa y para mí la moderacion y virtudes del Presidente de la República: su desprendimiento heroico y su ferviente anhelo por el bien, resolvieron poner fin á las dolorosas consecuencias de la guerra civil, y restituir prontamente con una gloria igual y pura como la paz á los pueblos, su debido imperio á las leyes: en vano se apresuró á deshacerse de un poder solo odioso á él mismo, al que debe la república su salvacion y quietud, y contra el que no se oirá la menor queja fundada: en vano puso la constitucion y su mano protectora entre mis perseguidores y yo, y lo que hubiera debido ser aun mas eficaz en mi favor, la manifestacion de sus sentimientos, y su noble ejemplo; todas, tantas, y tan respetables garantias me hubieran sido inútiles, hubierase consumado en mí *su enorme* atentado, si no me salva la indignacion popular: si perseguido injustamente, atacado por la violencia, acometido por una accion ilegal, no soy protegido por otra igual y no me acorre y ampara la fuerza contra la fuerza: si el instinto de la justicia, si la enormidad del atentado, si la tenacidad de mis perseguidores y espontaneos aborrecedores, no arrancan mal su grado á esta poblacion tranquila y virtuosa, á la dependencia y sometimiento del estado social, si comprimida subita y violentamente en su piedad, en el amor y respeto á su pastor y en todos sus sentimientos y virtudes, no vuelve de su opresion por una reaccion igual-

mente pronta, y en cierta manera involuntaria y mecánica. Las leyes lo quisieron y ordenaron, pero ni fueron oídas, ni pudieron contener á mis enemigos y valerme: el mandato supremo que levantandolas á su trono para que reinaran solas al abrigo de una victoria reciente, y reinaran amparando á pueblos que tan animosamente habian combatido por su defensa, restituyó á todos la seguridad, y con especialidad á mí, lejos de ser respetado y obedecido hubo de precipitar mi proscripcion y de hacerla mas acerva y mas cruel; ya me hallaria saliendo del territorio de la república, arrancado á mis hogares, al lugar de mi nacimiento, al seno de mi Iglesia, y á los brazos y votos de los fieles, saciando con mi dolor y desgracia el odio que me persigue, si un movimiento instantaneo y general no quita la víctima á la fuerza militar al mismo tiempo que la autoridad civil que habia suscrito el fallo, se lava las manos, y oyendo los clamores iba á buscar un asilo donde acojerse. Permanezco pues en mi patria, Señor Ministro, conservo mis derechos, estoy entre mis conciudadanos, y los hijos que me han encomendado Dios y la Iglesia, aunque con la voluntad de la ley y la del jefe encargado por la nacion de su custodia; pero no por ellas: ellas iban á ser no eludidas sino atropelladas. Mi permanencia es aun hoy resultado de la fuerza triunfante de otra fuerza. En este estado de escandalo para la república, de dolor para los ciudadanos, de inseguridad y de alarma para el porvenir, yo interpelo nuevamente por el digno órgano de U. S., la autoridad suprema: la invoco como ciudadano, para que sea efectivo el rejimen constitucional que ha restablecido, efectivo en este pueblo como lo es y ha sido en todos los demas de la república: la invoco confiado no solo en la justicia é inocencia mia, no solo en los deberes del presidente, sino en su celo y en sus virtudes, y tambien en su gloria que ha sido amancillada por obra ajena, con un atentado que no ha alcanzado á evitar, con un mal que se ha hecho en parte, aunque no se ha completado, pero que ha privado á su gobierno de que sean como debieron generales y plenos el sosiego

y la concordia que ha dado al Perú. La invoco como agraviado, para que la reparacion que ordene, me asegure en adelante. Y hallandome calumniado atrocemente, y siendo una obligacion sagrada conservar y defender el honor, la interpelo tambien é invoco para que ordene que se esclarezcan los hechos denigrantes que me imputan, ó me permita llamar ante los tribunales á los calumniadores para confundir su malicia.

Ofrezco á U. S. los respetos con que soy su atento, obediente servidor.

SEÑOR MINISTRO

*José Sebastian, Obispo de Arequipa.*

---

LIMA 1834:

IMPRENTA DE LA GACETA

Por José Masias.